

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICATORIO

MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA No. 97277 ASOCIADA AL CONTRATO No. 57- 2022 SUSCRITO CON COLSOF S.A.S.

1. ANTECEDENTES.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, suscribió la orden de compra No. 97277, en los siguientes términos:

- **ORDEN DE COMPRA:** 97277 asociada al contrato No.57-2022.
- **CONTRATISTA:** **COLSOF S.A.S**
- **OBJETO:** PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES, PERIFÉRICOS, UPS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES INCLUYENDO CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS (MESA DE AYUDA) Y BOLSA DE REPUESTOS.
- **VALOR:** **NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$99.352.175,42) IVA INCLUIDO.**
- **FECHA DE INICIO:** 1 de noviembre de 2022
- **FECHA DE TERMINACION:** 31 de octubre de 2023

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

El Profesional de Gestión del Área TICS en calidad de supervisor, mediante memorando 32023100200000274 del 22 de febrero del 2023, solicita modificación a la orden de compra No 97277, por las siguientes razones:

Estado actual Orden de Compra:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP mst02--1 - IT-MS-01-1-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_General - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	12.0	Mes	3.480.850,14	41.770.201,68
2	CDP mst02--2 - IT-MS-01-16-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Por Horas Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_General - zona 1 Por Horas-Oro	1.0	Mes	3.639.800,00	3.639.800,00
3	CDP mst02--3 - IT-MS-01-70-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Por Horas Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 3_General - zona 3 Por Horas-Oro	1.0	Mes	972.900,00	972.900,00
4	CDP mst02--4 - REP-01-Repuestos	1.0	Unidad	37.106.321,36	37.106.321,36
5	CDP mst02--IVA	1.0	Unidad	15.862.952,38	15.862.952,38
				99.352.175,42 COP	

De conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 9.2, cláusula 9 "Actualización de Precios de la orden de compra" de la minuta del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-183-AMP-2020 "Prestación de Mesa De Servicio",¹ que indica:

"La Entidad Compradora, previa solicitud del proveedor, debe realizar los siguientes ajustes a la Orden de Compra durante su ejecución:

a. Actualizar cada año a partir de la colocación de la Orden de Compra el precio de los Servicios de Mesa que dentro de su precio incluyan la remuneración de uno o más Agentes, con base en el incremento del SMMLV decretado para ese año por el Gobierno Nacional".

Se recibió por parte del proveedor COLSOF S.A.S comunicación radicada bajo el No. 12023130100003998 del 21 de febrero de 2023, en la cual solicita el ajuste de la Orden de Compra en relación con el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV para la vigencia 2023 el cual fue del 16%, así:

"En cumplimiento con lo relacionado en el Acuerdo Marco de Precios de Mesa de Servicios II – Colombia Compra Eficiente, agradecemos se tenga en cuenta el Incremento del SMLMV y IPC para el año 2023, el cual fue definido por el gobierno nacional en el 16% y 13,12%. Así las cosas, los cálculos del incremento se estiman de la siguiente manera:

ITEM	Cant.	Precio	Total	Factura Nov	Factura Dic	SALDO 2022	Incremento 2023	SALDO 2023	MODIFICATORIO 2023
mst02-1-IT-MS-01-1-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses _En sitio (Instalaciones de la Entidad)-zona 1_General -zona 1 Jornada Ordinaria-Oro	12	\$ 3.480.850,14	\$ 41.770.201,68	\$ 3.480.850,14	\$ 3.480.850,14	\$ 34.808.501,40	16%	\$ 40.377.861,62	\$ 5.569.360,22
mst02-2-IT-MS-01-16-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Por horas Mayor o igual a 6 meses _En sitio (Instalaciones de la Entidad)-zona 1_General-zona 1 Por Horas-Oro	1	\$ 3.639.800,00	\$ 3.639.800,00	\$ -	\$ 800.756,00	\$ 2.839.044,00	16%	\$ 3.293.291,04	\$ 454.247,04
mst02-3-IT-MS-01-70-a-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Por horas Mayor o igual a 6 meses _En sitio (Instalaciones de la Entidad)-zona 3_General-zona 3 Por Horas-Oro	1	\$ 972.900,00	\$ 972.900,00	\$ -		\$ 972.900,00	16%	\$ 1.128.564,00	\$ 155.664,00
mst02-4-IVA 19%	1	\$ 8.587.975,59	\$ 15.862.952,38	\$ 661.361,53	\$ 1.263.805,17	\$ 13.937.785,68		\$ 8.511.946,17	\$ 1.174.061,54
			\$ 99.352.175,42	\$ 4.142.211,67	\$ 7.915.411,31	\$ 87.294.552,44		\$ 53.311.662,83	\$ 7.353.332,80

En ese sentido, se debe realizar el incremento del SMMLV a la orden de compra en los ítems 1,2 y 3 los cuales corresponden a los siguientes Agentes de Servicio:

ÍTEM	AGENTE	NIVEL	ACTIVIDAD
1 mst02-1-IT-MS-01-1	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1, por mes.	1	Técnico ubicado en la Sede Nacional el cual tiene disponibilidad para la atención en el horario ordinario de la entidad.

1

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_documentos/minuta_mesa_de_servicios_i_til_2020.pdf



2 mst02-2-IT-MS-01-16	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1, por horas.	1	Técnico que realiza la prestación del servicio por horas a solicitud de la Entidad en las siguientes sedes: Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima.
3 mst02-3-IT-MS-01-70	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1, por horas.	1	Técnico que realiza la prestación del servicio por horas a solicitud de la Entidad en las siguientes sedes: Guajira, Atlántico, Bolívar, Nariño y Valle del Cauca.

Para el ítem 4 "*Bolsa de Repuestos*" la Entidad no realizará la modificación ya que los valores de estos elementos son actualizados directamente por Colombia Compra Eficiente en el "*Catálogo de repuestos para estructurar la compra*"².

Con base en lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 incisos 1, 2 y 3 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, a través de los cuales se permiten actuaciones de común acuerdo entre las partes, se considera conveniente adelantar la respectiva modificación, dadas las justificaciones expuestas y en aras de propender por el continuo desarrollo y un buen término de las obligaciones establecidas en la orden de compra.

3. PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA MODIFICACIÓN.

Se requiere adicionar la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.353.332,80) INCLUIDO IVA.**

Esta modificación está soportada económicamente con una apropiación de recursos según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 88 del 3 de marzo de 2023, expedido por el área de Presupuesto.

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Teniendo en cuenta las anteriores necesidades, se resume la modificación requerida, así:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR: El valor de la orden compra en la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.353.332,80) INCLUIDO IVA**, para un valor total de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$106.705.508,22) incluido IVA.**

²

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/contratacion-de-mesa-de-servicio-ii>



CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá ajustar los amparos de las pólizas de conformidad con la presente modificación y remitirlas para la aprobación del COPNIA.

CLÁUSULA TERCERA: Los demás cláusulas no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ALVARO IVAN TORRES GONZALEZ
Profesional de Gestión del Área de las TIC

Vo.Bo: **MARICELA OYOLA MARTINEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: **OLGA LUCIA RODRIGUEZ MURCIA**
Profesional de Gestión del Área de Contratación

Proyectó: **CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR**, Profesional Universitaria del área de contratación

Proyectó: **ANGIE ROCIO SOLORZANO RAMIREZ**, Profesional Especializado del Área TICS